



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 04 JUL 2018

VISTO el Expte n° 52.987-2017 por el cual la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, mediante resolución n° 0087-2018, eleva con opinión favorable la renuncia condicionada de acuerdo a los términos del Decreto N° 8820-62, presentada por la Bioq. TERESITA DEL ROSARIO CARRIZO al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "BIOQUÍMICA" (Cátedra Práctica Profesional) con atención a la Cátedra Bioquímica Clínica II, del Instituto de Bioquímica Aplicada, a partir del 01 de Marzo de 2018, con la finalidad de iniciar los trámites jubilatorios.-

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Tener por aceptada a partir del 01 de Marzo de 2018 la renuncia condicionada de acuerdo a los términos del Decreto N°8820-62, presentada por la Bioq. TERESITA DEL ROSARIO CARRIZO, al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "BIOQUÍMICA" (Cátedra Práctica Profesional) con atención a la Cátedra Bioquímica Clínica II, del Instituto de Bioquímica Aplicada de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, con la finalidad de iniciar los trámites jubilatorios.-

ARTICULO 2.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones) y agréguese a su antecedente. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0089 2018
SO

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.